



COMUNA DE CAYASTÁ
Naturaleza e Historia

TEL.: (03405) - 493109 / TEL./FAX: (03405) - 493015
comuna@cayasta.gov.ar
www.cayasta.gov.ar
DEPARTAMENTO GARAY
C.P. 3001 - PROV. DE SANTA FE - ARGENTINA



RESOLUCION NRO. 22 / 2022.-

CAYASTA, 22 de abril de 2.022.-

VISTO:

El Decreto 266/22 y La Resolución 161/22;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 161/22 del Ministerio de Gestión Pública de Santa Fe, se establece que *el desarrollo de las actividades sociales, deportivas, culturales, religiosas, económicas y de servicios, se recomienda el uso de elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón en espacios cerrados compartidos o de ingreso público y en lugares de trabajo que no cuenten con suficiente ventilación cruzada; manteniendo su vigencia el resto de las pautas generales de conducta establecidas en la Resolución 0122/22, con la excepción que corresponde conforme la Resolución N° 0121/22, ambas de éste ministerio.*

Que además, establece la recomendación sanitaria de completar el esquema de vacunación con segunda dosis y dosis de refuerzo.

POR TODO ELLO, LA PRESIDENTE DE LA COMUNA DE CAYASTA EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA LA SIGUIENTE RESOLUCION:

ARTÍCULO 1°: Adhieres en todos sus términos a la Resolución N° 161/22, por lo que se sugieres el uso de elementos de protección boca, nariz y mentón en espacios cerrados



compartidos y de ingreso público será a criterio del organización dejando de ser obligatorio.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese la presente Resolución.-




Edgardo Miguel BERLI
DNI: 25.049.909
Presidente
COMUNA DE CAYASTA